



# Resolución Directoral Regional

Nº 287 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 01 JUL 2019

PERIODO FISCAL		ADEUDO MESES	ADEUDO DIAS	PENSION MENSUAL	TOTAL ADEUDO
DESDE	HASTA				
17/09/2016	30/09/2016	0	22	850.00	623.00
01/10/2016	31/12/2016	3	0	850.00	2,550.00
JULIO/ DICIEMBRE 2016					600.00
01/01/2017	31/12/2017	12	0	850.00	10,200.00
ESCOLARIDAD, JULIO, DICIEMBRE 2017				1,000.00	1,000.00
01/01/2018	31/08/2018	12	0	850.00	10,200.00
ESCOLARIDAD, JULIO, DICIEMBRE 2018				1,000.00	1,000.00
TOTAL ADEUDO					26,173.00

**ARTÍCULO TERCERO:** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución será afectado a la Asignación Especifica 2.2.11.11 Pensiones del Presupuesto Analítico correspondiente a la Unidad Ejecutora 100 - Agricultura Tacna, Pliego 460 - Gobierno Regional de Tacna del Presupuesto del Sector Público Ejercicio en Vigencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Distribución:  
Interesada  
DRA.T  
OAJ  
OA  
OPP  
UPER  
L.PERSONAL  
EXP. ADM.  
ARCHIVO

GACCH/mesg.



# Resolución Directoral Regional

Nº 287 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 01 JUL 2019

**VISTO:**

El Oficio N° 317-2019-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de junio del 2019, el Informe Técnico N° 055-2019-OA-UPER-REM de fecha 20 de junio del 2019 y el Expediente Administrativo organizado por Doña ROSA MARIA DELGADO BEGAZO.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 181-95-DISRAG de fecha 05 de diciembre de 1995, se otorgó pensión definitiva de cesantía bajo los alcances del Régimen del Decreto Ley N° 20530, a SALVADOR ZENOBIO QUISPE GONZALES, a partir del 01 de marzo de 1991, con el cargo de Bibliotecario II, Nivel SPC, reconociéndole (22) años, (09) meses y (25) días de servicios prestados a favor del Estado, incluidos 03 años de conformidad con el Decreto Supremo N° 004-91-PCM.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 359-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 29 de octubre del 2018, se resuelve otorgar pensión mensual provisional de viudez a favor de la Sra. DELGADO BEGAZO ROSA MARIA equivalente a S/. 778.00 Soles, monto que corresponde al 90% de la probable pensión definitiva que ascendería a S/. 850.00 Soles, el cual sería abonado a partir del 17 de setiembre del 2016.

Que, la Oficina de Normalización Previsional del Ministerio de Economía y Finanzas, ha emitido la Resolución N° 0000001461-2019-ONP/DPR.GD/DL 20530 de fecha 23 de abril del 2019, donde resuelve declarar procedente y reconocer el derecho a pensión de sobrevivientes - viudez a Doña ROSA MARIA DELGADO BEGAZO a partir del 16 de setiembre del 2016, debiendo la Dirección Regional de Agricultura Tacna, emitir el acto administrativo que permita determinar la pensión definitiva de sobreviviente a pagar conforme al Artículo 7° de la Ley N° 28449, modificada por la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 0050-2004-AI/TC y otros, debiendo abonarse con deducción de lo que viene percibiendo, la misma que está afecta a los descuentos de Ley, estableciendo que el goce de pensión de sobrevivientes se encuentra condicionado a lo establecido por los Artículos 54° y 55° del Decreto Ley N° 20530 modificado por la Ley N° 28449.

Que, mediante Informe Técnico N° 055-2019-OA-UPER-REM de fecha 20 de junio del 2019, emitido por la Unidad de Personal Sub Unidad de Remuneraciones y la liquidación efectuada ha establecido que corresponde otorgar la Pensión Nivelable de Viudez Definitiva a Doña ROSA MARIA DELGADO BEGAZO, con efectividad al 17 de setiembre del 2016, por el monto equivalente a S/. 850.00 Soles; así mismo, se ha establecido los adeudos devengados por el monto total ascendente a S/. 26,173.00 Soles a su favor, correspondiente a los Períodos Fiscales 2016, 2017 y 2018 conforme al detalle que se expresa y que es equivalente al reconocimiento del monto pensionable, bonificación por escolaridad, gratificación por fiestas patrias y aguinaldo por navidad.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatoria y conforme a la Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019-G.R./GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.





# Resolución Directoral Regional

Nº 287 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 01 JUL 2019.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE Y RECONOCER** el derecho a **PENSION NIVELABLE DE VIUDEZ DEFINITIVA** a Doña ROSA MARIA DELGADO BEGAZO, por un monto de S/. 850.00 (Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles) mensuales a partir del 17 de setiembre del 2016 por los fundamentos expuestos en los considerandos.

CONCEPTO SITUACIÓN Tiempo Servicio Nivel Remunerativo	100% PENSION CAUSANTE -TITULAR 22A-09m-0D SPC	50% DE PENSION VIUDEZ 22A-09m-0D SPC
CONCEPTO	CAUSANTE TITULAR	PENSION VIUDEZ
PENSIÓN BÁSICA	50.04	25.02
PENSIÓN REUNIFICADA	22.45	11.23
BONIFICACIÓN PERSONAL		
BONIFICACIÓN FAMILIAR	3.00	1.50
REFRIGERIO Y MOVILIDAD	5.01	2.51
SD. 276-91-EF	69.00	34.50
REM. HOMOLOG		
BONIF. DS 051-91	7.89	3.95
DECRETO LEY N° 25981	24.00	12.00
DECRETO LEY N° 25697	13.30	6.65
D.U. 037-94-EF	180.48	90.24
D.U. 090-96-EF (16%)	56.72	28.36
D.U. 073-97-EF (16%)	65.79	32.90
D.U. 011-99-EF (16%)	76.32	38.16
Ley N° 28449	100.00	50.00
D.S. 077-2010-EF	20.00	10.00
D.S. 031-2011-EF	25.00	12.50
D.S. 024-2012	25.00	12.50
D.S. 004-2013	25.00	12.50
D.S. 003-2014	27.00	13.50
D.S. 002-2015	30.00	15.00
D.S. 005-2016	38.00	19.00
D.S. 005-2016-TR		418.00
<b>TOTAL</b>	<b>864.00</b>	<b>850.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR** pago de adeudos devengados pensión sobreviviente – viudez correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2016, 2017 y 2018 por el monto total ascendente a S/. 26,173.00 (Veintiséis Mil Ciento Setena y Tres con 00/100 Soles) a favor de la administrada y que es equivalente al reconocimiento del monto pensionable, bonificación por escolaridad, gratificación por fiestas patrias y aguinaldo por navidad, conforme al detalle que se expresa:

